

INFORME SECRETARIAL. A Despacho del señor Juez la presente solicitud de la Oficina de Oficiales de Justicia de Francia dentro del proceso de notificación de embargo adelantado contra las sociedades TÜV RHEINLAND LGA PRODUCTS GMBH y TÜV RHEINLAND FRANCE, comisión procedente del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 28 de marzo de 2012

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretaria

RADICACION: 76001-31-03-013-2022-00086-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 288

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, marzo veintiocho (28) De Dos Mil Veintidós (2022).

En virtud de la constancia secretarial y revisada como ha sido la comisión, se observa que la persona notificada reside en la ciudad de Antioquia (Medellín) motivo por el cual se le pone en presente esta situación debido que se excede la competencia de este despacho por tanto se le solicita al comitente que de ser procedente remita el presente despacho comisorio a los juzgados civiles del circuito de Medellín (reparto) o en su defecto nos otorgue la facultad para subcomisionar.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA

Juez

Firmado Por:

**Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4c457ee6119514012d75baf2b826ab91d075683e51e277de3331ea7cf1f78ae7d**
Documento generado en 28/03/2022 01:45:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**